



S.S.C.S.S.131.136.04

Armenia, julio 18 de 2022.

CIRCULAR. N° S.A. 60.07.01-00752

RECOMENDACIONES MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

PARA: EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES, PLANES LOCALES DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, OBJETOS SOCIALES DIFERENTES, PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: RECOMENDACIONES MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

Cordial Saludo.

Ante el aumento en el reporte de casos positivos para Covid 19 y el pico de enfermedades respiratorias, que se presenta a nivel regional y nacional, La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Salud, recomienda el uso de tapabocas sobre todo si se presentan síntomas respiratorios y en espacios cerrados o con poca ventilación, y adicionalmente, a continuar con las medidas de higiene como el lavado constante de manos, uso de gel antibacterial y a completar los esquemas de vacunación regular y para Covid-19.

Así mismo tener en cuenta los signos de alerta y alarma en menores de edad, adultos mayores, y población en general, para que en caso de ser requerido consulten de manera inmediata a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento

Atentamente;


JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO.
Secretaria de Salud Departamental. (E.)

Proyecto y Elabora: ~~Monica Zapata Durango~~ PU Contratista. Secretaria de Salud Departamental
Juan Carlos Sepúlveda López. PU Secretaria de Salud Departamental
Aprobo: Elayne Loaiza Jurado. Directora de Calidad y Prestación. Secretaria de Salud Departamental 